



# Ley y orden en el edificio

**Publicado: Lunes 13 junio 2016 | 10:04:25 pm.**

**Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo**

La convivencia, ese saber y sentir casi científicos —a juzgar por su complejidad—, suele emerger muchas veces en esta columna. Así ocurrió el pasado 1ro. de marzo, cuando [publicamos](#) la misiva de Yordanis Gil Sánchez (calle 196, No. 4502, 3er. piso, entre 45 y 47, Versalles, La Lisa, La Habana).

Contaba entonces el capitalino que en su edificio dos vecinos se habían atribuido la facultad de tomar decisiones y acciones violatorias de los derechos de los demás habitantes del inmueble.

Detallaba el afectado que ambos sujetos habían puesto rejas en el último piso de la construcción, de tal forma que resultaba imposible acceder a la azotea. Esto, igualmente, dificultaba a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (Etecsa) ejecutar reparaciones de teléfonos de los otros vecinos.

Asimismo, en la cisterna trasera del edificio, los mencionados autoritarios habían colocado motores independientes y, encima, habían acometido cambios en los tanques elevados.

«¿Qué han hecho ante estos desmanes las autoridades pertinentes, comenzando por el Consejo de Vecinos y las instancias del Poder Popular?», nos preguntábamos al publicar la carta.

A propósito responde Adalberto González Arce, presidente del Consejo de la Administración Municipal (CAM) en La Lisa. Refiere que «las direcciones administrativas que debían accionar sobre esa situación tuvieron conocimiento a partir de su publicación, pues tal y como fue comprobado en el terreno, él o los interesados no informaron a la Dirección de Vivienda o Planificación Física y no tienen constituido (en el edificio) el Consejo de Vecinos».

«El día 2 de marzo —apunta el dirigente—, se personaron en el lugar los funcionarios del Departamento de Control Territorial pertenecientes a la Dirección Municipal de Planificación Física y el Jefe de la Administración de la Dirección de la Vivienda; se verificó lo denunciado y se acometieron las acciones

correspondientes. Se dio solución, además de aplicar cuatro Decretos-Ley 272, por las irregularidades detectadas».

El presidente del CAM acompaña su misiva con fotos del edificio antes y después de llevadas a cabo las acciones de restablecimiento del orden, específicamente del retiro de las rejas que no permitían acceder al techo del inmueble.

Agradezco la precisa respuesta y, sobre todo, las rápidas acciones para eliminar las injusticias. Esperemos que los infractores no vuelvan por los malos trillos y que los vecinos del edificio se mantengan, como dicen los venezolanos: «ojo pela'o», para impedir los privilegios de pocos en aquella casa de muchos.

## **La doctora y el agente de protección**

Desde la calle Osvaldo Herrera No. 2, Apto. 6, entre 3ra. y Avenida Granma, Jesús Menéndez, Bayamo, nos escribe Yusnier Rodríguez López para hacer masiva su gratitud. En el sentir del granmense se guardan con particular afecto el trato y la profesionalidad de la doctora Gema Suárez Viamonte, del Consultorio 47 de Bayamo, quien constituye, a decir del remitente, «un verdadero ejemplo de entrega, pasión, trabajo duro, desinterés. (...) Médicos como ella son insignias de la profesión».

También desea apuntar el lector el buen trato del veterano de 77 años que ejerce como Agente de Seguridad y Protección en el Laboratorio de Microbiología de Bayamo, de quien, lamentablemente, Yusnier no conserva el nombre. Este trabajador brinda a los que acuden al centro «orientación precisa y oportuna, amabilidad y respeto, que te alegran una monótona y aburrida mañana».

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2016-06-13/ley-y-orden-en-el-edificio>